

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000129**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50001708 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:QUEVEDO GARCIA, PETRONA

LIBRE GESTION No. : 1G18000296

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A707202	BASCULA DIGITAL CON CAPACIDAD DE 2-2.27 KG(4.4-5 LB)	UN	2	\$ 602.000000	\$ 1,204.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BASCULA DIGITAL CON CAPACIDAD DE 2-2.27 KG(4.4-5 LB)

DESCRIPCION COMERCIAL: / BASCULA DIGITAL CON CAPACIDAD DE 15 KG

MARCA DEL PRODUCTO: / METTLER TOLEDO

MODELO : BPA224-15NP

GARANTIA DE FABRICA: / 1 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA, NO POR MAL USO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : / MAXIMO 90 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA O.C.

FORMA DE PAGO: / CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: / 1 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA, NO POR MAL USO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: / UNIDAD MEDICA ATACATL

VALIDEZ DE LA OFERTA: / 45 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA RECEPCION DE OFERTAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: / VENCIMIENTO: NO DETALLA EN OFERTA

OBSERVACIONES DE POSICION: / PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 Ver especificaciones técnicas en oferta.  
 La vigencia de la orden de compra será hasta el 31-12-2019.  
 Ver Anexo 1



1060 *M. Bonilla*

VALOR TOTAL \$ 3,357.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibí original de pag. 2 de 2*

SAN SALVADOR A LOS 12 DIAS DEL MES DE *Marzo* 2019

*Sofía Lorena de Rivas*  
I.S.S.S.



[REDACTED]

CONTRATISTA *2.25 pte*

[REDACTED]

**Lic. Sofía Lorena de Rivas**

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000129**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001708 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:QUEVEDO GARCIA, PETRONA

LIBRE GESTION No. : 1G18000296

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A702102	BATIDORA INDUSTRIAL de 20 a 30 Qts, DE 3 VELOCIDADES DE MEZCLADO	UN	1	\$ 2,153.000000	\$ 2,153.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BATIDORA INDUSTRIAL de 20 a 30 Qts, DE 3 VELOCIDADES DE MEZCLADO

DESCRIPCION COMERCIAL: BATIDORA INDUSTRIAL DE 20 QTS DE 3 VELOCIDADES DE MEZCLADO

MARCA DEL PRODUCTO: SPAR  
 MODELO : SP-7MX  
 GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA, NO POR MAL USO  
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN OFERTA  
 FORMA DE ENTREGA : MAXIMO 90 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA O.C.  
 FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO  
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: KOREA  
 PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD  
 GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA, NO POR MAL USO  
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA ATACATL  
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA RECEPCION DE OFERTAS  
 AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA  
 TIPO: NO DETALLA EN OFERTA  
 COLOR: NO DETALLA EN OFERTA  
 NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA  
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica  
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: NO DETALLA EN OFERTA  
 OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA  
 CARACTERISTICAS TECNICAS:

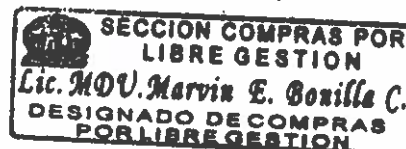
Ver especificaciones técnicas en oferta.

La vigencia de la orden de compra será hasta el 31-12-2019.

Ver Anexo 1

*Recibí original de pag. 1 de 2**12-03-2019 2.25 pm*

Llc. Sofía Lorena de Rivas





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

*CL*

**ANEXO I**

ÓRDEN DE COMPRA 4619000129  
LIBRE GESTIÓN No. 1G18000296

"ADQUISICION DE EQUIPO NO MEDICO (BATIDORA, BASCULA Y COCINA) PARA UNIDAD MEDICA ATACATL DEL ISSS"  
PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ **Única Entrega:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra original
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en U.M. ATACATL, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Juridica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ: LIC. IDILIA NAVARRETE PARADA (JEFE DE FARMACIA U.M.ATACATL)

*[Handwritten signature]*  
**DELEGADA**  
Llc. Sofía Lorena de Rivas

**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**  
Lic. MDU. Mervin E. Bonilla C.  
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

*V. B. M. Bonilla* Recibe original de anexo 1

12-03-2019 2.25pm